	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	FO-SHA/DMR-xx
	Registro de Visitas Domiciliarias	HOJA 2 DE 3

Padrón municipal de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA EJECUTORA	TIPO	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD CON QUE SE REALIZA	FUNDAMENTO JURÍDICO	DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	OBLIGACIONES DEL SUJETO REGULADO	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE OCUPA EL PARTICULAR	PARTICULAR FIRMA O LLENA ALGÚN DOCUMENTO	ETAPAS DE LA VISITA	SANCIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA VISITA	FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL VISITADOR	SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD	TELÉFONO DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	CORREO ELECTRÓNICO DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	TELÉFONO DEL ÓRGANO DE CONTROL	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL	CORREO ELECTRÓNICO DEL ÓRGANO DE CONTROL	AUTORIDAD QUE EMITE LA ORDEN
1	Inspección de Inmuebles	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Inspección	Por denuncia, por recomido o de oficio.	semanal	16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 párrafo quinto, 11, 39 Fracciones I y IV, 117 fracción III inciso j) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4 y 88 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; 1 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 12 fracciones IV, VIII y IX, 30 fracción VII, XXI, 34 fracciones III y X, 53, 54 fracciones VI, VIII-bis, XXI, 166 fracciones I y II, 105 fracciones I, II, IV, V y V, 106, 107, 108 bis 108, 109, 110, 111 y 112, 113, 114, 115, 115Bis.	contemplados en los art. 109,110,111 y 126 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	Contemplados en los Art. 113,5,93, 98bis,96,97,98,99,108 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	Los contemplados en el Programa Interno de Protección Civil y/o Plan de Contingencias.	Firma el Acta de inspección y Citatorio.	Citatorio- Inspección aplazada, puede aplicar una, dos o tres veces según corresponda.	Artículo 154 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	Los contemplados en los artículos 105, 106, 106, 107, 108, 108 bis, 109, 110, 111, 112, 113 fracción I, 180, 181 fracción III, del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil	Inspectores, perito sal habilitados y coordinador	4777605930, 4777605960,4777605930 28	16 de septiembre 798, colonia el Durazno		477 788 00 00 Ext 1618	Contraloría Municipal		Director General de Protección Civil.
2	Verificación i medidas de seguridad, etc	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Verificación	Por solicitud, por denuncia, por recomido o de oficio.	semanal	16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 párrafo quinto, 11, 39 Fracciones I y IV, 117 fracción III inciso j) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4 y 88 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; 1 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 12 fracciones IV, VIII y IX, 30 fracciones VII y X, 53, 54, 55, 55Bis, 103, 104 fracciones I y II, 105 fracciones I, II, IV, V y V, 106, 107, 108 bis 108, 109, 110, 111 y 112, 113, 114, 115, 115Bis, 116, 116Bis 117, 118	contemplados en los art. 109,110,111 y 126 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	Contemplados en los Art. 113,5,93, 98bis,96,97,98,99,108 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	Los contemplados en el Programa Interno de Protección Civil y/o Plan de Contingencias.	Firma el Acta Circunstanciada.	Multa.	Artículo 154 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato. Si es por denuncia o de oficio y si es a petición de parte ninguna.	Los contemplados en los artículos 101, 106, 107, 108, 108 bis, del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil	Inspectores, perito sal habilitados y coordinador	4777605930, 4777605960,4777605930 28	16 de septiembre 798, colonia el Durazno		477 788 00 00 Ext 1618	Contraloría Municipal		Director General de Protección Civil.